



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013)

MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

TEMAS: DECRETA PRUEBA DE OFICIO
INSTANCIA: SEGUNDA

Estando el proceso a despacho para sentencia y previo el análisis correspondiente, se encuentra que de conformidad con el artículo 213 del C.P.A.C.A. y atendiendo a que se hace necesario establecer los extremos temporales (inicio y culminación) de la relación laboral del señor JOSÉ MIGUEL LÓPEZ LÓPEZ con el MUNICIPIO DE MORROA, así como el cargo y las funciones desempeñadas por el mismo; por constituir lo anterior un punto oscuro o dudoso que es necesario dilucidar para efectos del análisis de fondo, se ordenará oficiar al ente territorial en mención para que allegue la documentación de rigor para la consecución del mentado fin.

Aunado a lo anterior, dado que la discusión del presente litigio se centra en el reconocimiento y pago de las cesantías a favor del señor JOSÉ MIGUEL LÓPEZ LÓPEZ, se hace preciso oficiar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, para que certifique si el reseñado señor se encuentra afiliado a tal fondo, desde qué fecha y se alleguen los movimientos de su cuenta de cesantías (extractos) durante todo el período de afiliación.

Por lo expuesto en precedencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, **OFÍCIESE** al MUNICIPIO DE MORROA para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación que para el efecto se elabore, se sirva remitir certificación en la que se establezcan los extremos temporales (inicio y culminación) de la relación laboral del señor JOSÉ MIGUEL LÓPEZ LÓPEZ, identificado con C.C. N° 3.912.510, con dicho ente territorial, así como el cargo y las funciones desempeñadas por el mismo.

SEGUNDO: Por Secretaría, **OFÍCIESE** al FONDO NACIONAL DEL AHORRO para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación que para el efecto se elabore, se sirva remitir certificación sobre si



*Jurisdicción Contencioso
Administrativa*

el señor JOSÉ MIGUEL LÓPEZ LÓPEZ identificado con C.C. N° 3.912.510, se encuentra afiliado a dicho fondo, de ser positiva la respuesta: desde qué fecha y se alleguen los movimientos de su cuenta de cesantías (extractos) durante todo el período de afiliación.

TERCERO: Vencidos los términos anteriores, pase el expediente al despacho para proveer lo pertinente.

CUARTO: Concédase personería para actuar en las presentes diligencias, en calidad de sustituta de la parte demandada, a la abogada SAMANTHA STAVE SALGADO, portadora de la T.P. 199.724 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
Magistrado